



## **RAPHAEL LEMKIN (1900-1959)**

*Augusto Hernández Campos\**

El 24 de junio último se cumplieron los 125 años del nacimiento de Raphaël Lemkin (1900-1959), el jurista que dio al mundo la palabra “genocidio” y fue el gran impulsor de la Convención contra el Genocidio de 1948.

Lemkin creó el término “genocidio” combinando el griego *genos* (pueblo) y el latín *cidium* (asesinato). Lo introdujo por primera vez en su libro de 1944, *El dominio del Eje en la Europa ocupada* (Lemkin, 1944, p. 674), donde analizó las políticas del régimen hitleriano en los territorios ocupados por los nazis.

El mayor mérito de Lemkin ante la posteridad lo constituye el hecho que formulara la alerta a la comunidad internacional sobre la necesidad de tipificar este crimen como uno de los más graves “delitos contra el derecho de gentes” (*delicta iuris gentium*) conductas que comportan un peligro interestatal, en donde la voluntad del autor tiende no solamente a perjudicar al individuo, sino que, en primer lugar, tiende a perjudicar la colectividad a la cual pertenece este último.

Lemkin nació en el seno de una familia judío-polaca en 1900. Después, de la Primera Guerra Mundial, comenzó a estudiar Filología en la Universidad de Cracovia, en la Polonia reconstituida, en 1920. Pero,

---

\* Director-Fundador del Instituto de Derecho Internacional de la UNMSM. Profesor Principal de la UNMSM. Profesor Emerito del CAEN. Titulado postdoctoral de la USAL. Profesor Principal de la URP.

en octubre de 1921, se trasladó a estudiar a la Facultad de Derecho de la Universidad de Lwow.<sup>1</sup>

Se interesó por estudiar los crímenes de guerra al enterarse del juicio de junio de 1921 del armenio Soghomon Tehlirian por el asesinato de Talat Pasha (perpetrado en marzo de 1921), dictador *de facto* del Imperio Otomano durante la Gran Guerra y arquitecto del genocidio armenio de 1915. En una de sus clases de Derecho, Lemkin le preguntó al profesor de Derecho Penal en la Universidad de Lwow, Juliusz Makarewicz (1871-1955), porqué Talat Pasha no pudo haber sido juzgado por sus crímenes en un tribunal alemán. Makarewicz respondió que la *doctrina de la soberanía del Estado* otorgaba a los gobiernos el derecho a dirigir los asuntos internos como mejor les pareciera: «Consideremos el caso de un granjero que posee una bandada de pollos. Él los mata, y este es su negocio. Si interfieres, estás invadiendo su propiedad». Lemkin respondió: «Pero los armenios no son pollos». Lemkin preguntó: «¿Es un crimen que Tehlirian mate a un hombre, pero no que su opresor mate a más de un millón? Es totalmente contradictorio».<sup>2</sup> Su conclusión final fue que «la soberanía no puede concebirse como el derecho a matar a millones de personas inocentes.» Esa era la situación del derecho internacional clásico o antiguo (anterior a 1945) donde los derechos humanos no existían.

Lemkin recibió su grado de Doctor en Derecho por la Universidad de Lwow en julio de 1926. Había estudiado también en las universidades de Heidelberg, Berlín, y La Sorbona. Después, a partir de 1929, trabajó como fiscal adjunto en Brzezany, convirtiéndose después en Fiscal del distrito de Varsovia. Desde 1933, enseñó derecho internacional en la Universidad Libre

---

<sup>1</sup> La ciudad de Lwow era una ciudad polaca desde el medioevo. En 1772, pasó a estar bajo soberanía austriaca con el nombre alemán de Lemberg. En 1918, la ciudad recupera su antiguo nombre polaco de Lwow, cuando resurge Polonia. En 1945, con la anexión por la Unión Soviética de Galicia y Ucrania Occidental, y la subsiguiente expulsión de la población polaca, la ciudad fue integrada a la República soviética de Ucrania con el nombre ucraniano de LVIV.

<sup>2</sup> Gonzalo Paz, “Raphael Lemkin, padre de la Convención contra el Genocidio”, The International. Raoul Wallenberg Foundation. En: <https://www.raoulwallenberg.net/es/holocausto/articulos-65/genocidio/raphael-lemkin-padre/> (fecha de consulta: 20 de julio del 2025).

Polaca de Varsovia. En 1934, dimitió de la fiscalía y, después de inscribirse en el Colegio de Abogados de Varsovia, comenzó a ejercer como abogado en la capital polaca.

En 1933, Lemkin se convirtió en profesor de la Universidad Libre Polaca. Gracias a Emil S. Rapaport,<sup>3</sup> con quien mantenía una estrecha amistad, Lemkin consiguió trabajo en la Oficina Internacional para la Unificación del Derecho Penal y participó en numerosas conferencias internacionales, donde conoció y entabló relaciones con importantes juristas e intelectuales de Europa Occidental.

## ACTIVIDAD PROFESIONAL

Mientras era fiscal, Lemkin también fue secretario del Comité de Codificación de las Leyes de la República de Polonia, que codificó los códigos penales de Polonia. Durante este período, Lemkin también enseñó derecho en el Colegio religioso sionista Tachkemoni en Varsovia, y participó en la recaudación de fondos sionistas. Lemkin, trabajando con el profesor de derecho de la Universidad de Duke (Durham, Carolina del Norte), Malcolm McDermott, tradujo *el Código Penal polaco de 1932* del idioma polaco al inglés.

### *El crimen de barbarie*

En 1933, Lemkin hizo una presentación ante la conferencia del Consejo Jurídico de la Sociedad de Naciones sobre derecho penal internacional en Madrid, para la que preparó un ensayo sobre el *Crimen de Barbarie* como crimen contra el derecho internacional, allí estableció por primera vez una propuesta para que el genocidio fuera considerado un crimen internacional. Como fuente de motivación para formular su propuesta de considerar

---

<sup>3</sup> Emil Stanislaw Rapaport (1877-1965), fue un abogado polaco de origen judío, fue Profesor Asociado de Derecho Penal en la Universidad de Lwow. También, fue profesor de la Universidad Libre Polaca en 1937-1939. Desde 1948, fue Profesor Principal (titular) de la Universidad de Lodz. En 1946, fue juez de la Corte Suprema de Justicia de Polonia. Entre sus contribuciones más notables cabe recordar el haber impulsado la creación de la ley Rapaport (ley que tipificaba como delito la propaganda de la guerra de agresión), y buscó la criminalización de la propaganda de guerra.

al genocidio como crimen internacional fue el genocidio armenio y el genocidio asirio, ambos perpetrados por el Imperio Otomano durante la Primera Guerra Mundial.<sup>4</sup>

En Madrid, Lemkin propuso que quienes, por odio a un grupo numeroso, perjudicaran a miembros de dicho grupo fueran culpables del “crimen de barbarie”. También, propuso el jurista polaco que quienes destruyeran los tesoros culturales de dicho grupo por odio a ellos fueran culpables del “crimen de vandalismo”, y que dichas personas debían ser detenidas, juzgadas y castigadas dondequiera que estuvieran. En aquel momento, esta propuesta fue rechazada. Pero, después se adoptaría en la Convención contra el Genocidio de la ONU. El Holodomor de 1932-1933 también fue otra motivación de Lemkin para trabajar el tema del genocidio.

En 1934, Lemkin, bajo la presión del ministro de Asuntos Exteriores polaco por los comentarios hechos en la conferencia de Madrid, renunció a su cargo y se convirtió en abogado privado en Varsovia. Durante su estancia en Varsovia, Lemkin asistió a numerosas conferencias organizadas por la Universidad Polaca Libre, incluyendo las clases de Emil Stanisław Rappaport y Waclaw Makowski.

En 1937, Lemkin fue nombrado miembro de la misión polaca en el 4º Congreso de Derecho Penal en París, donde también introdujo la posibilidad de defender la paz a través del derecho penal. Entre las obras más importantes de ese período se encuentran un compendio de derecho penal polaco, *Prawo karne skarbowe* (“Derecho penal fiscal”, 1938) y una obra en francés, *La réglementation des paiements internationaux* (“La regulación de los pagos internacionales”, 1939).

## SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

Partió de Varsovia el 6 de septiembre de 1939 y se dirigió hacia el noreste hacia Wolkowysk. Quedó atrapado entre los invasores, los alemanes en el

---

<sup>4</sup> Al genocidio armenio y al de los asirios, habría que añadir el genocidio de los griegos pónicos de 1915, también perpetrado por el Imperio Otomano, que ocasionó casi medio millón de muertos.

oeste, y los soviéticos que luego se acercaron desde el este. Polonia fue desaparecida en virtud del reparto previsto en el pacto entre Stalin y Hitler.

Apenas evadió la captura alemana y viajó a través de Lituania para llegar a Suecia a principios de la primavera de 1940. Allí dio clases de derecho internacional en la Universidad de Estocolmo. Curioso por la forma de imposición del gobierno nazi, comenzó a recopilar decretos y ordenanzas nazis, creyendo que los documentos oficiales a menudo reflejaban objetivos subyacentes sin declararlos explícitamente. Pasó mucho tiempo en la biblioteca central de Estocolmo, reuniendo, traduciendo y analizando los documentos que recogía, buscando patrones de comportamiento alemán. El trabajo de Lemkin lo llevó a ver la destrucción total de las naciones sobre las que los alemanes tomaron el control como un objetivo general de Hitler. Algunos documentos analizados por Lemkin habían sido firmados por Hitler, implementando las ideas de *Mein Kampf* en el *Lebensraum*, el “espacio vital” que sería habitado por los alemanes.

Aunque logró salvar su propia vida, perdió a 49 familiares en el Holocausto; los únicos miembros de la familia de Lemkin en Europa que sobrevivieron al Holocausto fueron su hermano, Elias, y la esposa y los dos hijos de su hermano, que habían sido enviados a un campo de trabajos forzados soviético. Sin embargo, Lemkin ayudó con éxito a su hermano y a su familia a emigrar a Montreal, Canadá, en 1948.

Con la ayuda de su colega de antes de la guerra, el profesor Malcolm McDermott, Lemkin recibió permiso para ingresar a los Estados Unidos, llegando en 1941.

Después de su arribo a los Estados Unidos, por invitación de McDermott, Lemkin se unió a la facultad de derecho de la Universidad de Duke en Carolina del Norte en 1941. Durante el verano de 1942, Lemkin dio una conferencia en la Escuela de Gobierno Militar de la Universidad de Virginia. También, escribió ese año *El gobierno militar en Europa*, una versión preliminar de lo que se convertiría, en dos años, en su obra magna, titulada *Axis Rule in Occupied Europe*.

En 1943, Lemkin fue nombrado consultor de la Junta de Guerra Económica y Administración Económica Extranjera de los Estados Unidos,

y más tarde se convirtió en asesor especial en asuntos exteriores del Departamento de Guerra, en gran parte debido a su experiencia en derecho internacional.

## EL DOMINIO DEL EJE EN LA EUROPA OCUPADA

En noviembre de 1944, la Carnegie Endowment for International Peace publicó *Axis Rule in Occupied Europe*. Este libro incluía un extenso análisis legal del dominio alemán en los países ocupados por la Alemania nazi durante el curso de la Segunda Guerra Mundial, junto con la definición del término *genocidio*. Lemkin lo define así:

“Por «genocidio» nos referimos a la destrucción de una nación o de un grupo étnico. Esta nueva palabra, acuñada por el autor para denotar una antigua práctica en su desarrollo moderno, está compuesta de la antigua palabra griega *genos* (raza, tribu) y del latín *cide* (matar), correspondiendo así en su formación a palabras como tiranicidio, homicidio, infanticidio, etc. En términos generales, el genocidio no significa necesariamente la destrucción inmediata de una nación, excepto cuando se logra mediante asesinatos en masa de todos los miembros de una nación. Más bien pretende significar un plan coordinado de diferentes acciones destinadas a la destrucción de los fundamentos esenciales de la vida de los grupos nacionales, con el objetivo de aniquilar a los grupos mismos.” (Lemkin, 1944, p. 79).

La idea de Lemkin del genocidio como un delito contra el derecho internacional fue ampliamente aceptada por la comunidad internacional y fue una de las bases legales del proceso ante el Tribunal Militar Internacional de Nuremberg contra los criminales de guerra nazis. En esta obra, Lemkin reiteraba su propuesta presentada en Madrid en 1933, i.e., la de formular una convención internacional que permitiera la condena y el enjuiciamiento a nivel mundial de las personas implicadas en el exterminio deliberado de pueblos y naciones.

Entre 1945 y 1946, Lemkin se convirtió en asesor del Tribunal Supremo de Justicia de los Estados Unidos y del fiscal principal americano del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, Robert H. Jackson. El libro se convirtió en uno de los textos fundamentales en los estudios sobre

el Holocausto y el estudio del totalitarismo, la violencia masiva y los estudios sobre el genocidio. La obra de Lemkin sirvió como fundamento para la sentencia del Tribunal Internacional de Nuremberg, y después para la Convención contra el Genocidio.

## LA POSTGUERRA

Después de la guerra, Lemkin decidió permanecer en los Estados Unidos. A partir de 1948, dio conferencias sobre derecho penal en la Universidad de Yale. En 1955, se convirtió en profesor de derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Rutgers en Newark (Nueva Jersey). Lemkin también continuó su campaña por las leyes internacionales que definían y prohibían el genocidio, lo que había defendido desde la conferencia de Madrid de 1933. Propuso una prohibición similar de los crímenes contra la humanidad durante la Conferencia de Paz de París de 1945-1947, pero su propuesta fue rechazada.

## LA CONVENCIÓN CONTRA EL GENOCIDIO

Lemkin presentó un proyecto de resolución de la Asamblea General para una Convención contra el Genocidio a varios países, en un esfuerzo por persuadirlos que patrocinaran la resolución. Con el apoyo de los Estados Unidos, la resolución se presentó a la Asamblea General para su examen. La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio fue presentada y adoptada formalmente el 9 de diciembre de 1948 por la Asamblea General. En 1951, Lemkin solo logró parcialmente su objetivo cuando entró en vigor la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, después de que el 20mo. Estado ratificó el tratado.

Las preocupaciones más amplias de Lemkin sobre el genocidio, tal como se establece en su obra *El Dominio del Eje*, también abarcaron lo que puede considerarse como actos de genocidio no físicos, es decir, psicológicos. El libro también detallaba las diversas técnicas que se habían empleado para lograr el genocidio (Lemkin, 1944, p. 79-89).

Aunque Lemkin fue sionista durante toda su vida, durante este período minimizó sus simpatías sionistas para convencer a los delegados árabes y musulmanes en la ONU de que apoyaran la convención de genocidio de la ONU. Entre 1953 y 1957, Lemkin trabajó directamente con representantes de varios gobiernos, como Egipto, para prohibir el genocidio bajo los códigos penales nacionales de estos países. Lemkin también trabajó con un equipo de abogados de delegaciones árabes en las Naciones Unidas para construir un caso para procesar a funcionarios franceses por genocidio en Argelia.

## EL 20MO. ANIVERSARIO DEL *HOLODOMOR*

Lemkin mantuvo relaciones amistosas con el pueblo ucraniano, especialmente con el presidente del Comité del Congreso Ucraniano de Estados Unidos, el profesor Lev Dobryansky. En 1953, Lemkin pronunció un discurso en un servicio conmemorativo del 20mo. aniversario de la Gran Hambruna en la ciudad de Nueva York organizado por la comunidad ucraniana.

Fue el primer experto en derecho internacional en definir los crímenes del régimen comunista estalinista, incluido el *Holodomor*,<sup>5</sup> contra los ucranianos como genocidio y en analizar el genocidio en Ucrania en el contexto del derecho internacional. Lemkin lo hizo en 1953 en su discurso «El genocidio soviético en Ucrania» ante una audiencia de tres mil personas reunidas en el Manhattan Center de Nueva York para conmemorar el 20º aniversario de la Gran Hambruna en Ucrania.

El 20 de noviembre de 2015, el artículo de Lemkin *Genocidio soviético en Ucrania* se agregó al índice ruso de «publicaciones extremistas», cuya distribución en Rusia está prohibida.

---

<sup>5</sup> *Holodomor*, del ucraniano, “matar por hambre”. Es el nombre atribuido a la hambruna que devastó Ucrania en 1932-1933, en el contexto de la política de Stalin de la colectivización de la tierra y por la cual habrían muerto de hambre casi un millón y medio de personas, aunque otras fuentes indican 3 millones.

## DECESO

En los últimos años de su vida, Lemkin vivía en la pobreza en un apartamento de Nueva York. El 28 de agosto de 1959, a la edad de 59 años, murió de un ataque al corazón en la ciudad de Nueva York. Solo algunas personas cercanas asistieron a su funeral en la Iglesia Riverside. Lemkin fue enterrado en Flushing, Queens, en el cementerio Mount Hebron. En el momento de su muerte, Lemkin dejó varias obras inconclusas, incluida una *Introducción al estudio del genocidio* y una ambiciosa *Historia del genocidio* en tres volúmenes que contenía setenta capítulos propuestos y un análisis de los crímenes de guerra nazis en Nuremberg.

El legado de Lemkin sigue vivo en todos los esfuerzos por documentar atrocidades masivas, defender la identidad cultural y buscar justicia para aquellos que son atacados simplemente por ser quienes son, es decir los integrantes de una etnia, pueblo o nación.

Sus grandes aportes en la criminalización del genocidio, su condena de los genocidios armenio, asirio, el Holodomor, y el Holocausto, su aporte en la Convención contra el Genocidio, son algunas de las contribuciones que Lemkin hizo al derecho internacional y que tiene amplias consecuencias incluso ahora.

## REFERENCIAS

Lemkin R. (1944). *Axis Rule in Occupied Europe: Laws of Occupation, Analysis of Government, Proposals for Redress*. Carnegie Endowment for International Peace.



**RAPHAEL LEMKIN**  
**(1900-1959)**